

DECRETO N°: E- 193/2018 /

COLINA, 31 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 03/18 de fecha 19 de Enero de 2018, de la Presidenta del Comité de Bienestar a través del cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la ayuda asistencial al socio del Comité de Bienestar don Juan Mardones Cifuentes, aprobada por el Directorio del Comité de Bienestar. **2)** Memorándum N° 68/18 de fecha 18 de Enero de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Departamento de Bienestar, a través del cual remite Informe socioeconómico del señor Juan Mardones Cifuentes, para ver la posibilidad de ayudarlo económicamente con la finalidad de financiar exámenes médicos; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Apruébese la ayuda asistencial, de carácter económica, por la cantidad de \$ 100.000.- (cien mil pesos), al socio del Comité de Bienestar don **JUAN MARDONES CIFUENTES**, Cédula de Identidad **F 12** para financiar exámenes médicos, aprobada por el Directorio del Comité de Bienestar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/PSS/PHF/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Comité de Bienestar
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo